COMUNICACIÓN INTERNA UOC/1223/2012

A: PRESIDENCIA

De: Abg. Giuliana Galli,
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REFERENCIA: Solicitar Renovación de contratos de locación.-

FECHA: 04 de Dic. 2012

ESSAP S.A. 06 DIC. 2012 SECRETARIA GENERAL

Me dirijo a Ud., en relación a los Contratos de Locación de Inmueble Nº 133/2012 celebrado con el Sr. Andrés Ramón Bogado Villalba para vivienda del administrador en Mcal. Estigarribia; Nº 131/2012 celebrado con el Sr. Alberto Amarilla Velázquez para Administración y vivienda en Pedro Juan Caballero; Nº 129/2012 celebrado con la Sra. Limpia Notario para Administración en Caaguazu; Nº 134/2012 celebrado con la Sra. Blanca Lucrecia Sequeira para Administración en Paraguari; y, Nº 135/2012 celebrado con JOM S.A. para Administración en Encarnación.

Sobre los mismos, informo que respectivamente tienen fecha de vigencia hasta el 31 de diciembre del corriente.

Que, por comodidad y ubicación geográfica, además del tiempo que llevan en ese lugar atendiendo a los usuarios en las diferentes ciudades, las Administraciones manifiestan como usufructuarios la intensión de seguir utilizando los respectivos inmuebles, adjuntando para el efecto la C.I. RN-ME Nº 093/12 de la Administración Mcal. Estigarribia; C.I. RN.PJC.257/12 de la Administración Pedro J. Caballero; C.I. RE-CG/210/2012 de la Administración Caaguazu; C.I. RC-PA 273/12 de la Administración Paraguari; y, C.I. RS-EN 371/12 de la Administración Encarnación.

Que, los locadores han manifestado su intensión de renovar los contratos pertinentes, presentando la siguiente propuesta:

Uso	Locador	Plazo/mes	Monto Mensual (IVA incluido)
Locación de Inmueble para vivienda del administrador en Mcal. Estigarribia	Andrés Ramón Bogado Villalba	12	Gs. 1.650.000
Locación de Inmueble para Administración y vivienda en Pedro Juan Caballero	Alberto Amarilla Velázquez	12	Gs. 2.625.000
Locación de Inmueble para Administración en Caaguazu	Limpia Notario	12	Gs. 1.200.000

Abog. Giuliana Galli Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Locación de Inmueble para Administración en Paraguari	Blanca Lucrecia Sequeira	12	Gs. 2.000.000
Locación de Inmueble para Administración en Encarnación	JOM S.A.	12	Gs. 2.500.000

Que, el Art. 47 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece ***"Renovación de los contratos:*** *En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, ante todo lo expuesto ésta Unidad Operativa de Contrataciones, atendiendo los requisitos establecidos en la Resolución N° 458/12 de la DNCP, Artículo 11°, presenta ante la Presidencia de la ESSAP S.A. dictamen justificativo del procedimiento de renovación de locación de inmuebles, a fin de poner a su consideración resolver cuanto sigue:

1) Autorizar la RENOVACIÓN del CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE para vivienda del administrador en Mcal. Estigarribia; para Administración y vivienda en Pedro Juan Caballero; para Administración en Caaguazu; para Administración en Paraguari; y, para Administración en Encarnación.
2) Suscribir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE con el Sr. Andrés Ramón Bogado Villalba por el monto mensual de Gs. 1.650.000.- (IVA incluido) por el plazo de 12 (doce) meses a partir del 01/01/2013; con el Sr. Alberto Amarilla Velázquez por el monto mensual de Gs. 2.625.000.- (IVA incluido) por el plazo de 12 (doce) meses a partir del 01/01/2013; con la Sra. Limpia Notario por el monto mensual de Gs. 1.200.000.- (IVA incluido) por el plazo de 12 (doce) meses a partir del 01/01/2013; con la Sra. Blanca Lucrecia Sequeira por el monto mensual de Gs. 2.000.000.- (IVA incluido) por el plazo de 12 (doce) meses a partir del 01/01/2013; y con la empresa JOM S.A. por el monto mensual de Gs. 2.500.000.- (IVA incluido) por el plazo de 12 (doce) meses a partir del 01/01/2013.
3) Establecer que la ejecución presupuestaría de los respectivos contratos estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Essap S.A. para el ejercicio 2013, en el Objeto de Gasto 250, con F.F. 30 (Ad Referéndum 2013).

Sin otro particular, me despido atentamente;

ABOG. GIULIANA GALLI CAMPOS CERVERA

Jefa Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Giuliana Galli Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.